



FORMOSA, 24 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

El Expediente Nº R-12918/13, del registro de la mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el agente Cat. 23- Planta Permanente Otilio RIVAS (D.N.I. Nº 12.383.899), perteneciente al Mº de Economía, Hacienda y Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo por acogerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución Nº 02212/2013 de fecha 10/09/2013, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatorio de mención, conforme a los Artículos 22º Inc. 1), 23º y concordantes de la Ley Nº 571/86 T.O. Dcto. Nº 1505/95, a partir de la fecha de cese en el servicio activo, según copia obrante a fs. 2 y contándose además con los informes favorables de los organismos competentes, corresponde aceptar su dimisión, de acuerdo a los términos de los artículos 27º, 28º y 72º, inciso a) y c) del Decreto Nº 696/78;

Que conforme lo prevé el Art. 8º Inc. 9 de la Ley Nº 1.024 de Autarquía, esta Dirección se halla facultada para la aceptación de la Renuncia al cargo y exceptuada la decisión de las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE, a partir del 01 de Noviembre del presente año, la renuncia al cargo, presentada por el agente Cat. 23- Planta Permanente Otilio RIVAS (D.N.I. Nº 12.383.899), imputado en la Institución: 2. 3. 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial, Inciso 1 gastos en personal - P.P. 11 personal de planta permanente - 14 - Asignaciones familiares del presupuesto general de la Administración provincial vigente, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentado ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución Nº 02212/13 haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION GENERAL Nº 042/2013

n.c.

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE
RENTAS